

Bogotá D.C, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref: 680014003015 2022 00532 01

Mediante despacho comisorio Nro. 116 del 24 de octubre de 2022, expedido dentro del proceso ejecutivo promovido por Edith Johana Zabala Barragán contra Lady Johanna Useda Cuadros, radicado 680014003015-2022-00532-00, el Juzgado 15 Civil Municipal de Bucaramanga comisionó a los jueces civiles municipales de Bogotá para practicar la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio denominado LA BODEGA U, con matrícula mercantil Nro. 03538439, de propiedad de LADY JOHANNA USEDA CUADROS.

Asignada la referida comisión, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. AUXILIAR la comisión en referencia.

SEGUNDO. FIJAR el 6 de diciembre de 2022 a las 9:00 a.m., para llevar a cabo la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio denominado LA BODEGA U, con matrícula mercantil Nro. 03538439, ubicado en la calle 14 Nro. 54-48 esquina de la ciudad de Bogotá.

TERCERO. DESIGNAR como secuestre a CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA SAS, quien recibe notificaciones en la Diagonal 23 K N° 96G-50 interior 3 apto 309. Se fijan como honorarios provisionales la suma de \$200.000. Comuníquesele esta decisión en la forma prevista en el artículo 49 del C.G.P.

CUARTO. Cumplido lo anterior, devuélvanse las diligencias al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Juez

Firmado Por:

Rafael Jaime Muñoz Betancur

Juez

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dff8be6c8d22ae968851fdc1d6044b765947ad8243a24adb8830630c53ecdaac**

Documento generado en 17/11/2022 04:45:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>